

Cerro Sombrero, 15 de noviembre de 2018.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 482/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 15-11-2018, del funcionario Juan Ramón Vargas, Encargado de ChileCompra, que solicita aprobar Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 3865-18-L118, Adquisición de flores para ornamentación plaza.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 469 de fecha 07 de noviembre del 2018, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la licitación pública 3866-18-L118.
- 3) La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- 4) El Decreto N°250, de 2004, de Hacienda, que aprueba el Reglamento la Ley N° 19.886;
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) Lo establecido en el artículo 8° de la N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 1135 del 26 de diciembre del 2016, que designa subrogancia en la Dirección de Control.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, de acuerdo a lo revisado en el portal de compras y contrataciones públicas, no se presentaron oferentes para la licitación 3866-18-L118, por la contratación de pólizas de seguro para bienes municipales, declarándose desierta automáticamente en el sistema de información.

DECRETO

1°DECLÁRESE, desierta la Licitación Pública N° 3865-18-L118, Adquisición de flores para ornamentación plaza, dado que no se recibieron ofertas, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a DIDECO, DAF y los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/PML/JVH/ew




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde